



Comodoro Rivadavia, 08 de junio de 2022

VISTO:

La Nota CUDAP N° 3894/2022 presentada por la Mg. Edda Lía Crespo, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota del Visto la Mg. Crespo solicita poner en consideración la posibilidad de reconocer a la Dra. Dora Barrancos como Doctora Honoris Causa de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Que la Dra. Barrancos posee una extensa trayectoria como docente investigadora, así como referente del feminismo, reconocida local e internacionalmente.

Que de acuerdo a la Ordenanza C.S N° 120, en su artículo 71, inciso 11), corresponde al Consejo Superior acordar el título de doctor honoris causa, por iniciativa propia o de las Facultades a personas que se hayan destacado por sus méritos excepcionales.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la II° Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 02 y 03 de junio, ppdos.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art. 1°) Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco el otorgamiento del título de Doctora Honoris Causa a la Dra. Dora Barrancos.

Art. 2°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 189/2022.-
NMM

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz
Presidente